



NATIONAL CRIME VICTIM LAW INSTITUTE

Visión general de los sistemas jurídicos con los que pueden encontrarse las víctimas de delitos

La información que contiene este recurso es educativa y está destinada únicamente a fines informativos. No constituye un asesoramiento jurídico ni puede sustituirlo. No se pretende que la información que se proporciona se aplique a una entidad jurídica, individuo o caso específico. El NCVLI no garantiza de manera expresa o implícita ninguna información que proporcione, ni está creando una relación de abogado a cliente con el destinatario.

Las víctimas de delitos pueden elegir o verse obligadas a interactuar con múltiples sistemas jurídicos. Este recurso ofrece una breve descripción de algunos de los sistemas jurídicos con los que pueden encontrarse tras su victimización las personas que son víctimas. Para más información sobre los derechos de las personas víctimas en los sistemas jurídicos o para solicitar asistencia técnica, visite la página web del NCVLI en www.ncvli.org.

SISTEMAS JURÍDICOS	VISIÓN GENERAL
Sistemas de la justicia penal	<p>Dependiendo de dónde haya ocurrido el delito, de quién lo haya cometido y de qué tipo de delito se trate, la investigación, acusación y procesamiento del caso de una persona víctima se puede producir dentro de los sistemas de justicia penal federal, estatal, tribal y/o militar.</p> <hr/> <p><i>Sistemas de la justicia penal federal y estatal</i></p> <p>Los sistemas de la justicia penal federal y estatal se componen de redes de organismos cuyo trabajo consiste en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• investigar actividades delictivas (aplicación de la ley);• presentar cargos (fiscales);• supervisar los procedimientos judiciales (tribunales); y• gestionar a las personas acusadas y condenadas (cárcel/correccionales/libertad condicional/periodo de prueba). <p>Cumplir con la definición legal de «victima» dentro de los sistemas penales estatales y federales confiere numerosos derechos legales, cuyo otorgamiento pueden exigir las víctimas/los sobrevivientes.</p> <hr/> <p><i>Sistemas de la justicia tribal</i></p> <p>Las Tribus tienen un estatus único como naciones soberanas dentro de los Estados Unidos, e históricamente han tenido el poder de tomar decisiones legales y resolver juicios acerca de lo que ocurre en sus territorios. Sin embargo, cuando ocurren delitos en reservas y otras tierras tribales, determinar qué sistema de justicia (tribal, federal o estatal) tiene jurisdicción para investigarlos e impulsar acciones penales puede resultar complejo. Cada Tribu puede conceder derechos legales a las víctimas.</p> <hr/>

	<p><i>Sistemas de la justicia penal militar</i></p> <p>Las fuerzas armadas de Estados Unidos tiene numerosas ramas, que son las siguientes: Fuerza Aérea, Ejército, Guardia Costera, Cuerpo de Marines, Guardia Nacional, Armada y Fuerza Espacial. En todas las ramas, el sistema de justicia penal militar se basa en el Código Uniforme de Justicia Militar (UCMJ), que rige la conducta de los miembros del servicio. El UCMJ se aplica a todos los miembros en servicio activo, así como a los miembros activados de la Guardia y Reserva Nacional y a los estudiantes de las academias militares. Los miembros del servicio que cometan delitos en violación del UCMJ están sujetos a la jurisdicción del sistema militar. Esto significa que el sistema militar tiene autoridad para investigar y determinar la culpabilidad y el castigo de los miembros de las fuerzas armadas mediante el proceso de un consejo de guerra. Dependiendo de las circunstancias, los miembros del servicio que cometan delitos fuera de las instalaciones militares también pueden ser objeto de investigación y de cargos en los sistemas de justicia penal estatal o federal. Las víctimas cuyos casos se tramitan en el sistema de justicia penal militar pueden exigir el cumplimiento de derechos similares a los que corresponden en los sistemas de justicia penal civil. Además, las fuerzas armadas proporcionan a las víctimas de ciertos delitos su propio abogado —denominado Asesor Especial de Víctimas, Asesor Jurídico de Víctimas o Asesor de Víctimas— que representa a las víctimas y puede hacer valer sus derechos e intereses en el contexto de los procedimientos militares.</p>
<i>Sistemas de la justicia civil federal y estatal</i>	<p>El sistema de la justicia civil es donde se tramitan muchos asuntos legales no penales. Algunos ejemplos de asuntos jurídicos civiles son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • casos relacionados con la vivienda, como desalojos o ejecuciones hipotecarias; • casos de derecho de familia, como divorcios o custodias; • solicitudes de órdenes de alejamiento o de protección; o • casos de daños personales, cuando alguien demanda por dinero a otra persona o entidad debido a daños materiales o personales. <p>Según las circunstancias, las víctimas pueden optar por presentar demandas contra el agresor ante un tribunal civil o pueden tener que defenderse de las demandas presentadas por el agresor.</p> <p>Dependiendo de la jurisdicción, las víctimas pueden exigir el cumplimiento de derechos en el contexto de estos procedimientos civiles.</p>

Sistemas de la justicia penal

Los sistemas jurídicos administrativos se crean a través de leyes, y facultan a diferentes organismos a crear normas y reglamentos vinculantes. Algunos ejemplos de sistemas administrativos con los que las víctimas pueden elegir o verse obligadas a interactuar son los programas estatales de compensación a las víctimas de delitos, el sistema de inmigraciones y los sistemas disciplinarios universitarios.

Programas estatales de indemnización a las víctimas de delitos

Los programas estatales de indemnización a las víctimas de delitos (CVCP) son sistemas administrativos que reembolsan a las víctimas los gastos relacionados con los delitos sufridos, como gastos médicos, asesoramiento en salud mental, gastos funerarios y de entierro, y salarios perdidos o la pérdida de sustento. Todos los estados cuentan con un CVCP creado por ley. Aunque los detalles de los programas varían, suelen ser similares en cuanto a su finalidad, proceso y tipos de gastos cubiertos. Las víctimas que cumplen los requisitos pueden solicitar que el CVCP de su estado les reembolse algunos gastos en los que incurran como consecuencia del delito.

Sistema de inmigraciones

El sistema de inmigraciones de Estados Unidos es un sistema de adjudicación de estatus legal. Incluye leyes federales que proporcionan estatus legal a personas que no son ciudadanas y cumplen los requisitos, y que son víctimas de un delito. Algunos ejemplos de esto son los visados U y T de no inmigrantes. Se diseñaron con el propósito de reforzar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para investigar y perseguir delitos, a la vez que ofrecen protección a las personas víctimas de delitos que no son ciudadanas. Entre otros beneficios, los visados U y T ofrecen a las personas no ciudadanas que sean víctimas de delitos una vía para obtener la residencia legal permanente, autorización para el empleo y unificación familiar, así como un mayor acceso a atención sanitaria, vivienda y otros servicios.

Sistemas disciplinarios universitarios

Por lo general, las instituciones educativas cuentan con sistemas para hacer frente a la mala conducta de los estudiantes. Todo alumno que haya infringido el código de conducta de su institución puede enfrentarse a una suspensión, un periodo de prueba disciplinario u otras sanciones educativas. Los procesos que utilicen las instituciones educativas para tratar reclamaciones por acoso y mal comportamiento sexual pueden ser diferentes de los utilizados para tratar otros tipos de malas conductas, ya que si reciben financiación federal deben cumplir con el Título IX y otras leyes federales al gestionar tales reclamaciones.

Este recurso cuenta con el apoyo de 15POVC-22-GK-03314-NONF, concedido por la Oficina para Víctimas de Delitos de la Oficina de Programas de Justicia, un organismo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos y conclusiones o recomendaciones expresadas en este recurso son las de los colaboradores, y no representan necesariamente la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de los EE. UU.